

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****29****MAJADAHONDA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento, en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal celebrada el 27 de diciembre de 2019, aprobó con carácter provisional el siguiente expediente:

- Aprobación provisional de la Ordenanza General Reguladora de los Precios Públicos del Ayuntamiento de Majadahonda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente se encuentra expuesto al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento para que los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que crean oportunas, durante el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las reclamaciones habrán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, dirigidas al alcalde-presidente, en horario de lunes a viernes, de nueve a diecinueve horas y los sábados de nueve a trece horas.

Majadahonda, a 14 de enero de 2020.—El alcalde-presidente, José Luis Álvarez Ustarroz.
(03/3.005/20)

